PYTYVÕ PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 243/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL SBE N° 01/2021 ID 389.729, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERIODO 2021 - 2022.----------

Asunción, 17 de marzo de 2021

VISTO:

El Memorándum UOC N° 56/2021, de fecha 17 de marzo de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual se solicita la adjudicación del llamado vía Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE Nº 01/2021 ID 389.729 para el ***"Servicio de Seguro Médico"****, para funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN); y.*----------

El informe del Comité Evaluador de Ofertas de fecha 17 de marzo de 2021, referente a la adjudicación de ***"Servicio de Seguro Médico"****, para funcionarios de la SEN.*----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas ha finalizado y firmado en fecha 17 de marzo de 2021 del corriente año, el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y el Artículo 34 "Procedimientos" de la Ley 2051/03 inc. c)que establece: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE N° 01/2021 para el "Servicio de Seguro Médico" para funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) a la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PYTYVÕ PYAIERÁ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 243/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL SBE N° 01/2021 ID 389.729, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERIODO 2021 - 2022.----------

Asunción, 17 de marzo de 2021

RESUELVE:

***Artículo 1º.- Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE N° 01/2021 ID 389.729, a la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.), para el "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)" hasta un monto total de Gs. 774.000.000 (Guaraníes, Setecientos setenta y cuatro millones), para el periodo 2021 – 2022, conforme se detalla en el siguiente cuadro:*

Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Precio total máximo
Seguro médico para funcionarios	Unidad	Evento	43	86	9.000.000	774.000.000.-

***Artículo 2º.- Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la SEN, iniciar los trámites pertinentes para el finiquito de la adjudicación citada en el Artículo 1° de la presente disposición.----*

***Artículo 3º.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.----------*

***Artículo 4º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero V.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional